



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDH

Huarmaca, 12 de junio de 2019

CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019, de fecha 11 de junio de 2019, el Informe N° 238-2019-MDH-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Informe N° 385-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 05 de junio de 2019, relativos a la ampliación presupuestal del proyecto denominado: “Apoyando la Educación Pre Escolar 2019 en el distrito de Huarmaca”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MDH, de fecha 26 de marzo de 2019, el pleno del concejo aprobó el proyecto denominado: “Apoyando la Educación Pre Escolar 2019 en el distrito de Huarmaca”, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para atender con 56 plazas de promotoras de PRONOEI y una plaza de Coordinadora, con un presupuesto total de S/. 280,700.00 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos con 00/100 Soles), el cual se ejecutará del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Así como se autorizó al señor Alcalde suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca;

Que, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, mediante el Informe N° 238-2019-MDH-GDS, ha solicitado la ampliación presupuestal del proyecto denominado: “Apoyando la Educación Pre Escolar 2019 en el distrito de Huarmaca”, con la finalidad de atender el pago de promotoras para los PRONOEI de los caseríos de Carrizal de Porcuya y Túpac Amaru, a razón de S/. 500.00 soles mensuales cada promotora, durante los meses de Abril a Diciembre del año 2019, haciendo un total de S/. 9,000.00 soles adicionales, en consecuencia el proyecto ascendería a un presupuesto total de S/. 289,700.00 soles, precisándose que para atender dichos caseríos se realizó la constatación de las metas de atención, los cuales cumplen con los requisitos establecidos para su atención;

Que, mediante Informe N° 385-2019-MDH/GPP/MAR de fecha 05 de junio 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ha dado cuenta que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de las promotoras de los PRONOEI de los caseríos de Carrizal de Porcuya y Tupac Amaru, por 9 meses de abril a diciembre de 2019, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00000000367, por el monto de S/. 9,000.00 soles, con cargo a la Actividad Gestión Administrativa del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Especifica del Gasto 2.3.2.7.11 99;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDH

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019, de fecha 11 de junio de 2019, previo el análisis correspondiente sobre el tema, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** APROBAR la Ampliación Presupuestal del proyecto denominado: "Apoyando la Educación Pre Escolar 2019 en el distrito de Huarmaca", por el monto de S/. 9,000.00 soles, ascendiendo el proyecto a un presupuesto total de S/. 289,700.00 soles, con la finalidad de atender el apoyo con promotoras de PRONEI, para los caseríos de Carrizal de Porcuya y Túpac Amaru, por 9 meses de abril a diciembre de 2019.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al Señor Alcalde, a suscribir la Adenda N°01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca en los términos establecidos en el presente acuerdo.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDO RO LARA TINEO  
ALCALDE

